

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 10 de setiembre del 2010, n. 177

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISOS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La Oficina Local de San José Este, comunica a Edwin Gerardo Pérez Pérez, cédula N° 1-0961-0936, que por resolución de las doce horas, veinte minutos del veinticuatro de agosto del dos mil diez, se dictó medida de protección a favor de las personas menores de edad Lindsay Nicole y Edwin Gerardo ambos Pérez Jiménez en la cual se ordenó el abrigo temporal de dichos niños a fin que permanezcan ubicados en un albergue institucional. Asimismo, se le ordena a la señora Lucrecia Jiménez Toruño que se someta a un **programa de tratamiento en el Instituto Nacional de las Mujeres**. Se le advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere inexacto, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Contra la presente cabe recurso de apelación ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberá interponer ante la Representación Legal de esta Oficina Local dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente de la última notificación a las partes, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia).—Oficina Local de San José Este.—Lic. Karina Peralta Guevara, Representante Legal.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 40426.—C-11400.—(IN2010072599).